

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de enero de 2009

**PUBLICADA EL 9/1/2009 BO N° 3
RESOLUCION GENERAL N° 1.204**

VISTO:

La Resolución General N° 1200/2008 de Calendario Impositivo 2009, Resolución General N° 1202/2009 y

CONSIDERANDO:

Que, debido a los días feriados y no laborables de los primeros días del mes en curso que provocaron la demora en el reparto de las boletas del anticipo 1/2009 del Impuesto Inmobiliario lo que ha dificultado a los sujetos pasivos del mismo el normal cumplimiento de sus obligaciones fiscales establecidas para los días 12, 13, 14, 15 y 16 de enero de 2009.-

Por ello, en uso de las facultades acordadas por el Artículo 9°, 10° y 11° del Código Fiscal de la Pcia.de Jujuy:

**EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Considerar en término el ingreso del anticipo 1/2009 del Impuesto Inmobiliario establecidos en la Resolución General N° 1202/2009 para los días 12, 13, 14, 15 y 16 de enero de 2009, hasta los días 19, 20, 21, 22 y 23 de enero de 2009 respectivamente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Secretaría de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia, Banco Macro S.A. Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de Ley. Tomen razón, Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

Fdo Dr. Luis M Salas
Subdirector